



**convo**

**cato**

**riias** **CCH**

**Semestres 2024-1**



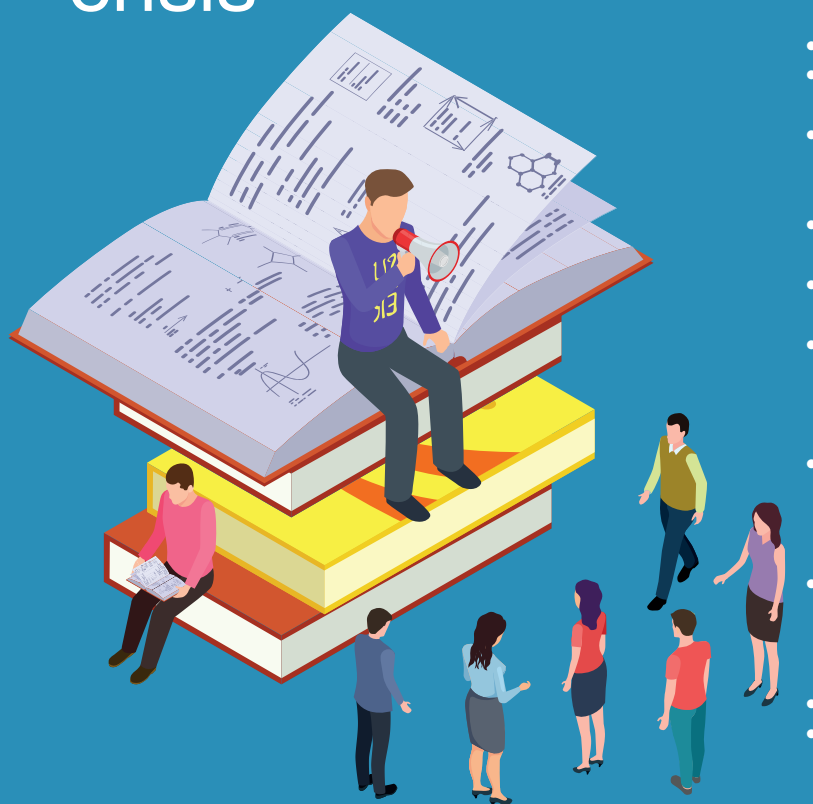


## CONVOCATORIA HISTORIAGENDA 49



La revista *HistoriAgenda* revista indexada y arbitrada (ISSN 2448-489X) invita a todos los interesados a participar con artículos inéditos que analicen el tema

# “Qué significa ser *Cecehachero* en época de crisis”



Para alguna de las siguientes secciones:

I. Dossier: 1) teoría y análisis; 2) enseñanza-aprendizaje; y 3) reseñas bibliográficas.

Para colaborar con otros temas dentro de la orientación de la revista, se puede participar en:

II. Secciones libres: 1) problemas del mundo actual; y 2) el arte en las disciplinas sociales.

Los textos que se envíen a *HistoriAgenda* deberán reunir las siguientes características:

- Ser inéditos.
- Tener un mínimo de cinco cuartillas y un máximo de ocho.
- Deberán contener referencias bibliográficas, hemerográficas, audiovisuales o digitales, según sea el caso.
- Las referencias se anotarán en estilo APA.
- El título deberá anotarse en español e inglés.
- Los artículos deberán ir acompañados de resumen en español y *abstract* en inglés así como de palabras clave en los dos idiomas.
- Los artículos presentados serán sometidos a dictamen. La recepción de un trabajo no implica el compromiso de publicación por parte de la revista.
- Los trabajos deberán enviarse a la Secretaría de Comunicación Institucional del Colegio de Ciencias y Humanidades, UNAM a la dirección electrónica:  
[historia\\_agenda2013@outlook.com](mailto:historia_agenda2013@outlook.com)
- Se recibirán artículos desde la fecha de publicación de la presente y hasta el 30 de septiembre de 2023.





## CONVOCATORIA

# MURMULLOS filosóficos

La revista **Murmullos Filosóficos** invita a los docentes del Colegio de Ciencias y Humanidades, académicos universitarios y profesores de filosofía y otras áreas, a participar en el número 9, en su Nueva Época (enero-junio: 2024), para escribir en las secciones de Artículos, Ensayos, Discusiones, Enseñanza-Aprendizaje y Reseñas, bajo el título:

## LA FILOSOFÍA Y EL MODELO EDUCATIVO DEL CCH

### En alguno de los siguientes temas:

- Filosofía educativa
- Bases filosóficas de los principios del Colegio
- La cultura básica y la educación filosófica
- Sustento epistemológico de los principios del Colegio
- Metacognición
- Pensamiento crítico
- Autonomía ética y ciudadana
- La estética y el Modelo Educativo
- Autorregulación en el aprendizaje
- Análisis del discurso y las TIC, TAC y TEP

La fecha límite de entrega es el día 30 de septiembre 2023.

### Los textos recibidos serán sometidos a dictaminación y deberán contar con las siguientes características:

- La extensión de los artículos no debe ser mayor de 7000 palabras para las secciones de artículos o ensayos, discusiones y enseñanza-aprendizaje. Deben estar escritos en Word, fuente Arial 12 puntos e interlineado a 1.5 y enviarse en archivo Word.
- Todos los textos deben ser inéditos y serán sometidos a dictaminación de doble ciego. La dictaminación se llevará a cabo en un plazo menor a 30 días.
- Los artículos deben incluir un resumen y palabras clave, en español e inglés, al igual que el título del trabajo.
- La recepción y revisión de un trabajo no implica ningún compromiso para su publicación.
- Enviar en un segundo archivo Word una síntesis curricular que no exceda cinco líneas y que incluya un correo electrónico.
- La fuente de las citas textuales debe indicarse con base al sistema APA: el primer apellido del autor; el año de la publicación, y el número de página de donde se extrajo la cita. Ejemplo: Beuchot (2009: 23). Las referencias bibliográficas se anotarán al final del documento de la siguiente forma: Beuchot, M. (2009). *La hermenéutica en la Edad Media*. México: UNAM, IIF. Para más información consultar la página: <https://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>
- Las Reseñas de libros vigentes deberán tener una extensión máxima de 4000 palabras para una reseña descriptiva y máxima de 7000 palabras para una reseña crítica (al menos de tres años de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria).
- Todos los textos deberán enviarse al siguiente correo electrónico: [murmullos.filosoficos@gmail.com](mailto:murmullos.filosoficos@gmail.com), con atención al doctor Jorge L. Gardea Pichardo, director de la revista.





*El Consejo Editorial de la Revista Poiética. Docencia, Investigación y Extensión,  
del Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Naucalpan*

## CONVOCA

*A la comunidad docente del Colegio de Ciencias y Humanidades y a todos aquellos interesados en la Educación Media Superior y Superior, a colaborar en el número 27 (enero-junio 2024) de la revista Poiética. Docencia, Investigación y Extensión, con la publicación de un artículo académico, ensayo, reseña crítica o reporte de investigación sobre la temática:*

### “MÚSICA Y JUVENTUD”

#### Algunas preguntas guía son:

- ¿Cómo se relaciona la música con la didáctica?
- ¿Qué elementos debería contener una didáctica con apoyo de la música?
- ¿Qué relación tiene la música con la pedagogía?
- ¿Cómo influye en los alumnos la expresión musical en el aprovechamiento escolar?
- ¿De qué manera se puede utilizar la música como una herramienta pedagógica para fomentar la creatividad en el aula y facilitar el proceso de aprendizaje en las distintas asignaturas del CCH?
- ¿Cuáles son los efectos que la música puede tener en el rendimiento académico de los adolescentes?
- ¿Cómo se puede encontrar un equilibrio entre el disfrute de la música y los hábitos de estudio para el aprovechamiento académico?
- ¿Cuáles son los géneros musicales preferidos por los adolescentes del CCH? ¿Por qué?
- ¿De qué manera la música que consumen los alumnos influye en la construcción de su identidad?
- ¿Cómo se reflejan las identidades juveniles a través de la música?
- ¿Cuál es la relación entre el desarrollo de las habilidades cognitivas y emocionales con la música?
- ¿Cómo se vinculan la música y el cuerpo a través de la experiencia dancística en la juventud contemporánea?

#### Consideraciones específicas:

- La propuesta de escritura puede elaborarse desde otras preguntas que no se incluyan en el listado anterior, sólo es necesario que se ajusten a la temática general.
- Los escritos deben ser inéditos, con una extensión mínima de cinco cuartillas y máximo de ocho, en tipografía Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5.
- El título del artículo se presentará en español e inglés.  
El artículo se acompañará de un resumen en español, un abstract en inglés y palabras clave.
- Agregar al texto una síntesis curricular de 3 a 4 líneas que contenga correo electrónico, antigüedad docente y entidad académica de adscripción.
- Los autores pueden acompañar sus propuestas de material visual que sea libre de derechos y preservando los derechos de autor. Este material debe tener una resolución 300 dpi en formato jpg.
- Las referencias deberán integrarse en el cuerpo del documento con base en el sistema APA 7a edición. Generador de citas y referencias APA online <http://bit.ly/3tnGXCM>
- La fecha máxima para recibir las colaboraciones será el próximo 30 de septiembre de 2023 en el correo electrónico: [poieticacchnaucalpan@gmail.com](mailto:poieticacchnaucalpan@gmail.com)
- Se otorga constancia emitida por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Naucalpan.

<http://issuu.com/poieticacch>

[http://www.instagram.com/revista\\_poietica?h1=es](http://www.instagram.com/revista_poietica?h1=es)

<http://www.revistapoietica.com.mx/>

<http://www.facebook.com/POIETICA>

Poiética CCH-N





**Mediaciones**  
Revista académica de comunicación del CCH

# CONVOCATORIA

**El Consejo Editorial de Mediaciones. Revista de Comunicación del Colegio de Ciencias y Humanidades**

## INVITA

A la comunidad docente del Colegio de Ciencias y Humanidades y a quienes tengan **interés en el campo de conocimiento de la comunicación y su enseñanza** en la Educación Media Superior y Superior, a participar en el número NUEVE de la revista, con el tema:

## COMUNICACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. RETOS Y ESCENARIOS PARA EL FUTURO Y EL PRESENTE

- \* Las colaboraciones deberán ser inéditas.
- \* Se les notificará por correo electrónico el resultado de la evaluación de su escrito.
- \* Los escritos podrán ser: artículo académico, crónica, ensayo, reseña o reporte de investigación.
- \* La recepción de las colaboraciones no implica su aceptación para ser publicada.
- \* Tener una extensión mínima de cinco cuartillas y máxima de diez en el caso de artículos, ensayos y reportes de investigación.
- \* Los textos recibidos serán evaluados por pares.
- \* Deben estar escritos en letra Arial 12 puntos, a 1.5 de interlineado.
- \* Las referencias deberán integrarse en el cuerpo del documento con base en el sistema APA 7.
- \* Se debe agregar un archivo Word con los siguientes datos: síntesis curricular de 3 a 4 líneas, correo electrónico y entidad académica de adscripción.

Fecha para recibir los textos será el **12 de enero de 2024** a través de <https://mediacionescch.com>



# CONVOCATORIA

# Anímate

## REVISTA DE DIVULGACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS



La Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades a través de la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje, invita a las y los docentes del Colegio del Área de Matemáticas a colaborar en la Revista *Anímate*, la cual, es un espacio para el intercambio académico entre profesores. La participación podrá ser en cualquiera de las siguientes secciones: Docencia, Investigación Educativa, Noticias, Interdisciplina, Reseñas de Libros, Actividades de Difusión y Divulgación de las matemáticas.

La fecha límite de recepción de los escritos será el **1 de septiembre de 2023**

Los textos recibidos serán sometidos a evaluación por el comité revisor y deberán contar con las siguientes características:

- La extensión y formato de los textos deben de ajustarse a los lineamientos que se encuentran en el siguiente link:

<https://www.cch.unam.mx/publicaciones/animate>

- Pertenecer a alguna de las siguientes secciones:
- Docencia
  - Aula invertida
  - Apoyos Didácticos
  - Pedagogía y Didáctica
  - Instrumentos de evaluación de aprendizaje
  - Uso didáctico de TIC, TAC, SIMULADORES, APS
  - Reseñas de Materiales didácticos elaborados que cubran una unidad o un curso completo.
- Investigaciones Educativas
- Noticias
- Interdisciplina
  - Matemáticas y Arte
  - Las matemáticas y el cine
  - Historia de las Matemáticas y matemáticas que cambiaron la historia
  - Matemáticas y las ciencias
  - Matemáticas en la literatura y literatura de las matemáticas
- Reseña de Libros
  - Actividades de difusión y divulgación de las matemáticas
  - Actividades lúdicas
  - Entrevistas a integrantes de la comunidad, que apoyen o indiquen el cómo lograr los aprendizajes en el área de matemáticas.
- Deben estar escritos en fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5 y enviarse en formato .docx.
- Todos los textos deben ser inéditos y serán sometidos a dictaminación a doble ciego.
- A partir de la entrega del escrito, el comité editorial

tendrá un plazo no mayor a 45 días naturales para evaluar el trabajo.

- Los textos, en especial los artículos, deben incluir: título del trabajo, un resumen de no más de 250 palabras y de 5 a 10 palabras clave.

- Incluir imágenes, gráficas, etc.

- **Se aceptarán trabajos individuales o en coautoría de máximo tres integrantes, con profesores de otras áreas y dependencias, en donde al menos uno sea del área de matemáticas.**

- Para que los trabajos sean publicados, deberán contar con la aprobación del comité revisor.

- La fuente de las citas textuales y referencias bibliográficas deben indicarse con base al sistema APA. (<http://bit.ly/ws/sxDa>)

- Las imágenes del escrito deberán enviarse por separado con las siguientes características: formato jpg o tiff con una calidad mínima de 1920 x 1080 pixeles

- Todos los textos deberán enviarse al siguiente correo electrónico: indicando en asunto sección y rubro [revista.animate@cch.unam.mx](mailto:revista.animate@cch.unam.mx), con atención al Biol. David Castillo Muñoz, Secretario de Servicios de Apoyo al Aprendizaje.

Los materiales deberán apegarse a la definición del Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera. <http://bit.ly/ws/syJP>

La constancia que se entregará será del **RUBRO I, III, V - B ó C**: Participación en la elaboración y publicación de una revista.

Cualquier aspecto no contemplado en esta convocatoria será resuelto por el comité revisor, su fallo será inapelable.

ATENTAMENTE

"Por mi raza hablará el espíritu" Ciudad  
Universitaria, 13 de marzo de 2023  
Comité organizador





# CONVOCATORIA

La Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades, a través de la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje, invita a las y los docentes del Colegio de Ciencias y Humanidades del Área de Ciencias Experimentales a colaborar con sus escritos para el sexto número de la Revista ERGON, Ciencia y Docencia, Nueva Época, la cual es un espacio para el intercambio académico entre profesores. La participación podrá ser en cualquiera de sus secciones: Pedagogía y Didáctica, Estrategia y Didáctica, Artículos de Investigación, Proyectos de Investigación con Alumnos, Noticias, Efemérides y Reseña de libros.

Para más información sobre las características que debe contener el trabajo de cada sección, consulta la guía del autor y las rúbricas en: [www.cch.unam.mx/publicaciones/ergon](http://www.cch.unam.mx/publicaciones/ergon)

## Tema para la revista

**Séptimo número:** *La astronomía en el Colegio y los eclipses en México.*

Fecha de entrega: máximo 6 de octubre de 2023.

Los textos recibidos serán sometidos a evaluación por el Comité Editorial y deberán contar con las siguientes características:

-La extensión de los textos es de cinco a ocho cuartillas para la mayoría de las secciones:

- Pedagogía y Didáctica.
- Estrategia y Didáctica.
- Artículos de investigación.
- Proyectos de investigación con alumnos.
- Noticias.
- Efemérides.
- Reseña de libros (mínimo 3 cuartillas).

Deben estar escritos en fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5 y enviarse en formato .doc.

-Todos los textos deben ser inéditos y serán sometidos a dictaminación a  **doble ciego** . A partir de la entrega del escrito, el comité revisor tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales para evaluar el trabajo.

-Los textos, en especial los artículos, deben incluir un resumen en español (no más de 300 caracteres) y palabras clave, al igual que el título del trabajo.

-Enviar en un segundo archivo .doc una síntesis curricular que no exceda de cinco líneas y que incluya un correo electrónico.

-Todos los textos deberán enviarse al siguiente correo electrónico: [rrevista.ergon.nuevaepoca@cch.unam.mx](mailto:rrevista.ergon.nuevaepoca@cch.unam.mx), con atención a la Maestra Martha Patricia López Abundio, coordinadora de la revista.

**Cualquier otro tema relacionado con la difusión de las ciencias, se recibe durante todo el año.**

## a) Apoyos didácticos

- Estrategias o secuencias didácticas.
- Experimentos y actividades experimentales en el laboratorio.
- Actividades en el aula.
- Uso didáctico de TIC, TAC, SIMULADORES.
- Uso de APS.
- Instrumentos de evaluación de aprendizaje.
- Reseñas de materiales didácticos elaborados que cubran una unidad o un curso completo.
- Aula invertida.

Los materiales deberán apegarse a la definición del Glosario de Términos del Protocolo de equivalencias para el ingreso y promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera.

b) Sobre la didáctica específica, problemas del aprendizaje de la ciencia (o de una disciplina en particular) y sus métodos, el rol del profesor, descripción de prototipos experimentales o investigaciones extracurriculares como las que se realizan con alumnos en el SILADIN.

c) Apoyos a la actualización disciplinar, como avances en la ciencia o en las disciplinas del área y en la tecnología, así como textos de análisis crítico sobre la inclusión de temas transversales en el currículo de ciencias. También podrán ser noticias científicas (por ejemplo lo último en vacunas) y reseñas bibliográficas.

d) Ensayos o narraciones de historia de las ciencias con referencia a los conceptos básicos, teorías o modelos de las disciplinas del área, con la intención de reforzar las relaciones entre las ciencias y las humanidades.

e) Semblanzas o entrevistas a integrantes de la comunidad, como reconocimiento a la trayectoria de los docentes valiosos del Área de Ciencias Experimentales. (*Ergon Ciencia y Docencia*, 2018).

Referencia: *Ergon Ciencia y Docencia* (2018). [https://issuu.com/ergonrevista/docs/ergon\\_004](https://issuu.com/ergonrevista/docs/ergon_004)

Cualquier aspecto no contemplado en esta convocatoria será resuelto por el comité revisor, su fallo será inapelable.

**LA CONSTANCIA QUE SE ENTREGARÁ SERÁ DEL RUBRO I, III, V - B o C: PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE UNA REVISTA.**



# ceehachera

Revista Estudiantil

# Convocatoria

**Ceehachera. Revista Estudiantil** es una publicación del Colegio de Ciencias y Humanidades dirigida exclusivamente a los alumnos y las alumnas de los cinco planteles. En *Ceehachera. Revista Estudiantil* esperamos tus textos, fotos, ensayos, ilustraciones, reportajes, entrevistas y demás materiales que quieras dar a conocer para fomentar una red multicultural y multidisciplinaria colaborativa, que pondrá en marcha el ingenio, talento y creatividad de todos y todas.

**Bases.** Podrán participar todos los alumnos y alumnas de los cinco planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades con materiales escritos o gráficos sobre temas literarios o artísticos. En el caso de los textos, la extensión deberá tener de 1 a 3 cuartillas y presentarse en letra Arial de 12 puntos con interlineado 1.5. En el caso de los materiales gráficos, se recibirán de 1 a 5 fotografías o ilustraciones en tamaño 1270x1654 píxeles con formato RGB, JPG o PNG. Se recibirán materiales desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **1 de diciembre de 2023.**

## Secciones

### Arte visual/literario

Fotografías, ilustraciones, poesía y cuento.

### Reflexión

Ensayo, crónica, reportaje, testimonial y reseñas de libros o películas.

## Proceso editorial

El Comité Editorial estará integrado por alumnos de los cinco planteles del Colegio, así como por miembros de la Coordinación Editorial de la Dirección General del CCH, quienes propondrán temáticas para cada número, así como los textos que se publicarán. El procedimiento de selección es el siguiente:

1. Enviar las colaboraciones a [revistacchachera@cch.unam.mx](mailto:revistacchachera@cch.unam.mx)
2. El Comité Editorial revisará y considerará todas las publicaciones enviadas, siempre que cumplan con los requisitos indispensables.
3. Las imágenes e ilustraciones serán evaluados por expertos.
4. El Comité Editorial elegirá los textos que representen la mayor pluralidad de puntos de vista, considerando su calidad técnica, pero no será el elemento definitorio.
5. Se harán recomendaciones a los estudiantes para que mejoren en sus próximas colaboraciones.





La Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades invita a las y los docentes del Área de Talleres del Lenguaje y Comunicación a participar en la revista **Enseñar y aprender lengua y literatura**.

El quinto número tendrá como tema central:

## *El debate: argumentación oral y escrita*

### Bases de la convocatoria



Puede ser abordado desde algunos de los siguientes ángulos:

- Géneros discursivos y contexto
- Estrategias didácticas para organizar un debate oral en el aula
- La argumentación como un aprendizaje interdisciplinario
- Argumentar para conseguir la construcción de un conocimiento crítico
- La argumentación razonada para resolver conflictos
- Enseñar y aprender a argumentar
- La argumentación y los valores éticos
- Preparación y realización de un debate
- Argumentar: reflexión sobre los usos de la lengua
- Los usos gramaticales y comunicativos de la argumentación
- Habilidades argumentativas del alumnado
- La argumentación como un proceso de razonamiento
- Potenciar la competencia argumentativa.



Los textos recibidos serán sometidos a evaluación por el comité editorial y deberán contar con las siguientes características:

1. La extensión de los textos es de cinco a diez cuartillas para todas las secciones.
2. Deben estar escritos en fuente Arial de 12 puntos, interlineado de 1.5 y serán enviados en formato .doc.
3. Todos los textos deben ser inéditos y serán sometidos a dictamen de doble ciego. A partir de la entrega del escrito, el comité editorial tendrá un plazo no mayor a 30 días naturales para evaluar el trabajo.
4. Los textos deben incluir un resumen (no mayor a 300 caracteres).
5. Enviar en un segundo archivo .doc una síntesis curricular que no exceda de cinco líneas (300 caracteres) y que incluya un correo electrónico.
6. La fuente de las citas textuales debe indicarse con base en el sistema: el primer apellido del autor; el año de la publicación y el número de página de donde se extrajo la cita. Ejemplo: Beuchot (2009: 23).
7. Las referencias bibliográficas, con el formato, se anotarán al final del documento de la siguiente forma: Beuchot, M. (2009). La hermenéutica en la Edad Media. México: UNAM, IIF.
8. Todos los textos deberán enviarse al correo electrónico: [ensenarlengua.cch@gmail.com](mailto:ensenarlengua.cch@gmail.com)



Los contenidos de las aportaciones deberán situarse en alguno de los siguientes rubros:

1. Apoyos Didácticos:
  - a) Estrategias o secuencias didácticas.
  - b) Actividades en el aula.
  - c) Uso didáctico de TIC y TAC.
  - d) Uso de aplicaciones digitales.
  - e) Instrumentos de evaluación del aprendizaje.
2. Sobre la didáctica específica, problemas del aprendizaje de la lengua y de la literatura, el rol del docente, el rol del alumnado para construir aprendizajes.
3. Apoyos a la actualización disciplinar en el área, así como textos de análisis crítico sobre la inclusión de temas transversales relacionados con los aprendizajes de la lengua y de la literatura.
4. La presente convocatoria estará vigente desde su publicación y hasta el

**1 de diciembre de 2023.**

#### NOTAS:

1. Artículo Académico: es el escrito original elaborado hasta por dos profesores, publicado en una revista especializada, que esté relacionado con el área de conocimiento o con la práctica docente del profesor y que aporte ideas o reflexiones sobre su disciplina, la didáctica del área o algún aspecto de la vida institucional. Deberá tener una extensión mínima de cinco cuartillas, en su texto original.
2. Cualquier asunto no previsto en la convocatoria será resuelto por el comité editorial.



El Comité Editorial del Colegio de Ciencias y Humanidades  
y la Secretaría de Comunicación Institucional

## CONVOCAN

a la comunidad académica a participar en la realización de

# ANTOLOGÍAS DIDÁCTICAS

que apoyen las asignaturas del Plan de Estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades



### OBJETIVOS

- Fortalecer el Catálogo de títulos del Programa Editorial del CCH con antologías didácticas, en formato electrónico, que apoyen a la actualización de los Programas de Estudio.
- Publicar antologías didácticas que consoliden el proceso de enseñanza-aprendizaje de la comunidad docente y estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades.

### DIRIGIDO A

- Profesores de carrera y de asignatura del CCH.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTOLOGÍAS

1. Las antologías se integrarán con la selección de textos de lectura que apoyen los programas de las áreas de Ciencias Experimentales, Histórico-Social, Matemáticas y Talleres.
2. Las antologías no deberán exceder de 200 cuartillas a doble espacio, con fuente Arial de 12 puntos.
3. Los textos incluidos serán aquellos que estén en dominio público o con permisos de uso libre de derechos de autor.
4. De acuerdo con la definición del Protocolo de equivalencias, la antología es una selección de textos que se utiliza para la instrumentación didáctica y el logro de los aprendizajes indicados en el Programa de estudio de una asignatura o alguna de sus unidades; en este último caso se procurará que el tema se vincule con otros aprendizajes del programa. La antología deberá incluir:
  - a) portada;
  - b) índice;
  - c) presentación;
  - d) justificación de los textos o materiales seleccionados, con la ficha de referencia y la sinopsis correspondiente y
  - e) sugerencias de actividades de aprendizaje.

### RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Editorial recibirá las propuestas, a través de la Secretaría de Comunicación Institucional, en el correo electrónico: [editoriales@cch.unam.mx](mailto:editoriales@cch.unam.mx)

### PRESENTACIÓN DE LAS ANTOLOGÍAS

1. Presentar los materiales ya adecuados a los programas vigentes, en formato digital.
2. En un documento independiente, incluir los datos del o los colaboradores que participaron en la obra (nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, nivel y plantel de adscripción).
3. Las antologías se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **17 de noviembre de 2023**.

### EVALUACIÓN DE LAS ANTOLOGÍAS

El dictamen se realizará por el proceso doble ciego con evaluadores externos e internos, designados por el Comité Editorial, que tomará en consideración lo siguiente:

- Que las propuestas apoyen a los programas vigentes.
- El apego a los criterios que marca el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- La pertinencia, calidad y trascendencia del material.
- La estructura didáctica, según lo marca el Protocolo de equivalencias vigente y
- Que el material constituya un apoyo para la enseñanza-aprendizaje.

### EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ANTOLOGÍAS

La edición de las antologías aprobadas se sujetará a los criterios de diseño y corrección de la coordinación de Actividades Editoriales. La publicación será en formato electrónico.

\*Cualquier situación no considerada en esta Convocatoria será resuelta por el Comité Editorial del CCH



# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## CONVOCA AL

### RECONOCIMIENTO DISTINCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL PARA JÓVENES ACADÉMICOS 2023

Con el propósito de fomentar la carrera académica, promover cabalmente el potencial de las y los jóvenes académicos y estimular sus esfuerzos por la superación constante de su trabajo, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) otorgará, por trigésima quinta ocasión, el **Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos** a las y los profesores, las y los investigadores, y las y los técnicos académicos que hayan destacado por la calidad, la trascendencia y lo promisorio de su trabajo en las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

De conformidad con los artículos 28 al 38 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos se otorgará en las áreas de:

- I. Investigación en ciencias exactas;
- II. Docencia en ciencias exactas;
- III. Investigación en ciencias naturales;
- IV. Docencia en ciencias naturales;
- V. Investigación en ciencias sociales;
- VI. Docencia en ciencias sociales;
- VII. Investigación en ciencias económico-administrativas;
- VIII. Docencia en ciencias económico-administrativas;
- IX. Investigación en humanidades;
- X. Docencia en humanidades;
- XI. Investigación en artes;
- XII. Docencia en artes;
- XIII. Docencia en educación media superior (ciencias exactas y naturales);
- XIV. Docencia en educación media superior (humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas);
- XV. Innovación tecnológica y diseño industrial;
- XVI. Arquitectura y diseño, y en el campo de:
- XVII. Creación artística y extensión de la cultura.

De acuerdo con lo anterior, la UNAM convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas a dicho reconocimiento, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

#### LAS PERSONAS PROPUESTAS DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Formar parte del personal académico de carrera de tiempo completo de la UNAM, con la figura académica de profesor, profesora, investigador, investigadora, técnico académico o técnica académica.  
Las y los candidatos no deberán tener nombramiento de directora o director en la Universidad ni realizar funciones académico-administrativas equivalentes, al momento de ser propuestos.  
Las y los candidatos que no pertenezcan al personal académico de la UNAM, únicamente podrán participar en el campo de Creación artística y extensión de la cultura.  
En caso de tratarse de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y

los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer.

2. No haber cumplido, a la fecha de expedición de esta Convocatoria, 40 años de edad en el caso de los hombres y 43 años en el de las mujeres.
3. Contar con tres años o más de antigüedad como miembro del personal académico de carrera de tiempo completo, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
4. Haber publicado trabajos y elaborado material de alta calidad académica que contribuyan al desarrollo de las actividades docentes o de investigación.
5. Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades docentes, de investigación o de extensión de la cultura.
6. Entregar por escrito su aceptación de la candidatura al reconocimiento en el área o campo respectivo.
7. Las y los candidatos al reconocimiento que no sean miembros del personal académico de la UNAM y que participen en el campo de Creación artística y extensión de la cultura, deberán de cubrir los requisitos siguientes:
  - a) No haber cumplido, a la fecha de expedición de esta Convocatoria, 40 años de edad en el caso de los hombres y 43 años en el de las mujeres;
  - b) Haber sobrepasado por su labor para la UNAM durante más de tres años, inmediatos anteriores a la emisión de la presente Convocatoria y seguir produciendo para ella, de acuerdo con las características de la producción artística y cultural de la Universidad. Este punto deberá ser fundamentado por el consejo correspondiente en la presentación de la candidatura;
  - c) En caso de que se trate de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer, y
  - d) Entregar por escrito su aceptación a la candidatura al reconocimiento en este campo.

#### DE LA PROPUESTA DE LAS CANDIDATURAS

8. Los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural propondrán sus candidaturas de acuerdo con los méritos del personal académico.
9. Para efectos de la presente Convocatoria, los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural, podrán proponer más de una candidatura, si así lo consideran pertinente. Las candidaturas deberán ser registradas por la entidad o dependencia, a través del Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, del **09 de mayo al 16 de junio del año en curso**.
10. Una misma persona no podrá ser propuesta en más de un área o campo.
11. Al realizar el registro de las candidaturas, se deberán incorporar al Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA los siguientes documentos, en formato PDF, sin protección, escaneados a 100 dpi (ppp) y con un tamaño máximo de 20 MB:
  - a) Propuesta de la candidatura, firmada por la o el presidente, secretaria o secretario, en representación

de los miembros del consejo técnico o interno correspondiente o el de Difusión Cultural, en la que se deberá especificar el área o campo en el que participará la o el candidato;

- b) Fundamentación académica (con una extensión de tres a cinco cuartillas, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12);
  - c) *Curriculum vitae* de la o el candidato;
  - d) Carta de aceptación de la candidatura firmada por la o el interesado, donde se indique el área o campo en que participará, y
  - e) Semblanza de la o el candidato, con una extensión máxima de 1,100 palabras, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12 (ver “Recomendaciones para la elaboración de la semblanza” en la página electrónica de la DGAPA).
  - f) Los archivos, en formato PDF, de los principales documentos probatorios originales, así como las portadas e índices de las publicaciones citadas.
12. Cualquier candidatura registrada en el Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, en la que los archivos PDF estén incompletos, no se puedan abrir o estén dañados implicará la anulación automática de la participación por el premio, situación que será notificada a través del sistema.
13. Una vez que se integren los archivos PDF a las carpetas de las candidaturas en el Sistema de Gestión Electrónica, la DGAPA revisará y entregará a más tardar el 30 de junio de 2023, y a través del sistema, en su caso, el acuse de recibo. Ocurrido lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán ingresarse documentos adicionales.

#### DE LOS PREMIOS

14. Cada uno de los reconocimientos consistirá en un diploma y **\$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.
15. Cuando el reconocimiento sea otorgado por trabajos efectuados en investigación aplicada o desarrollo tecnológico, se relacionará con la o las personas triunfadoras con las personas o instituciones que pudieran implantar la mejora o fabricación del producto que haya merecido el reconocimiento.
16. Los nombres de las y los académicos cuya labor resulte reconocida, serán dados a conocer por medio de *Gaceta UNAM*. El reconocimiento se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto. La Universidad difundirá ampliamente, entre la comunidad universitaria y la sociedad mexicana en general, los nombres de las personas galardonadas, el reconocimiento al cual se hicieron acreedoras y la obra por la cual se les concedió.

#### DE LOS JURADOS

17. El jurado para este reconocimiento será el mismo que el designado para el Premio Universidad Nacional y se integrará por representantes de cada una de las áreas y campo referidos en la presente Convocatoria.

Para las áreas señaladas en las fracciones I a XVI de la presente Convocatoria, el jurado estará integrado por cinco miembros del personal académico ampliamente reconocidos en cada área, quienes al momento de su designación, no deberán ocupar un cargo académico-administrativo en la Institución. Las y los integrantes del jurado serán designados por los órganos colegiados siguientes:

- a) Uno por el Consejo Técnico de la Investigación Científica o por el Consejo Técnico de Humanidades, según corresponda;
- b) Dos por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
- c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario, y
- d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario.

En lo referente al campo de creación artística y extensión de la cultura, el jurado estará formado por cinco destacados integrantes de la comunidad universitaria designados por los órganos colegiados siguientes:

- a) Uno por el Consejo Técnico de Humanidades;
  - b) Uno por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
  - c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario;
  - d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario, y
  - e) Uno por el Consejo de Difusión Cultural.
18. La o el presidente de cada jurado será responsable de notificar a la DGAPA el resultado de la deliberación y, en su caso, el o los nombres de las personas académicas ganadoras. La notificación se realizará electrónicamente en el sistema GeDGAPA, utilizando el módulo de firma electrónica.
- La documentación que se genere y el propio proceso de evaluación, tendrán el carácter de confidencial.
19. El jurado correspondiente a cada área o campo designará como ganadora o ganador del reconocimiento respectivo solo a una persona o a un grupo o podrá declararlo desierto. Su fallo será inapelable.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de mayo de 2023**

**El Rector**  
**Dr. Enrique Graue Wiechers**

Para mayores informes, favor de contactar a la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, vía correo electrónico a las direcciones: [dunja@dgapa.unam.mx](mailto:dunja@dgapa.unam.mx) o [der\\_direccion@dgapa.unam.mx](mailto:der_direccion@dgapa.unam.mx)



# iCCH TV te está esperando!



**Queremos que CCH TV sea TU ESPACIO...**  
Envíanos tus recomendaciones sobre lecturas, películas, series, música y eventos; o cuéntanos tu vida como cecehachero

## ¡COLABORA CON NOSOTROS!

Tu material deberá cumplir las siguientes características:

- Video mp4
- Resolución FullHD (1920x1080px)
- Orientación indistinta


**Envíalos a [cch.tv@cch.unam.mx](mailto:cch.tv@cch.unam.mx)**

con tu nombre, número de cuenta, semestre y plantel, además del título de tu video y una breve descripción.

**Para más información** acércate a la jefatura de información de tu plantel o consulta la página <https://gaceta.cch.unam.mx/es>



 /CCH.UNAM.Oficial

 @cch\_unam

 CCH UNAM

 @cch\_tv



**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Secretaría General**  
**Dirección General de Asuntos del Personal Académico**  
**Iniciativa para Fortalecer la Carrera Académica en el Bachillerato**  
**INFOCAB**  
**Convocatoria 2024**

**Proyectos nuevos**

Con el propósito de promover estrategias que fortalezcan la carrera académica del personal docente en el bachillerato universitario en beneficio del alumnado, tanto de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) como de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), la UNAM convoca al personal académico de ese nivel, contratado de forma definitiva, interina, a través del artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) o mediante el Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera (SIJA) y con nombramiento de: 1) profesora o profesor de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, asociado o titular; 2) técnica o técnico académico titular de tiempo completo y de medio tiempo, o 3) profesora o profesor de asignatura definitiva con al menos 15 horas de clases asignadas por los consejos técnicos de sus entidades, a presentar proyectos de acuerdo con las siguientes:

**Bases**

*Características de los proyectos*

1. Podrán tener duración de uno o dos periodos anuales, sin posibilidad de prórroga.
2. Deberán estar vinculados con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), así como con el Plan de Trabajo de la entidad académica y fundamentarse académica y metodológicamente, así como circunscribirse en alguna de las cuatro líneas temáticas siguientes:
  - a) Actividades colegiadas derivadas del trabajo de grupos de profesorado que analicen, discutan y generen propuestas para modificar planes de estudio, prácticas docentes o métodos didácticos.
  - b) Actividades de innovación y creatividad entendidas como propuestas de implementación de nuevos procesos, modelos, ideas, herramientas o recursos, así como la generación e incorporación de nuevas tecnologías, desarrolladas con el apoyo de las áreas especializadas de la UNAM, todas dirigidas al abordaje y atención de algún aspecto del proceso de enseñanza-aprendizaje, a partir de los conocimientos, experiencias, expresiones y creatividad del profesorado.
  - c) Actividades extracurriculares que instrumenten procesos de enseñanza-aprendizaje en los que la o el profesor: convoque, integre y coordine a un grupo de

alumnas y alumnos en la consecución de un proyecto que amplíe, concrete o contextualice el conocimiento de la disciplina que imparte o realice actividades sociales y recreativas tradicionales que contribuyan a que el alumnado complemente su formación académica y desarrolle habilidades para la vida.

- d) Actividades de intercambio académico con instituciones del nivel medio superior, tanto nacionales como extranjeras, públicas, privadas o sociales, con las que haya convenio de colaboración con la UNAM. El objetivo es fortalecer el desarrollo docente intercambiando experiencias con pares sobre nuevos métodos para atender situaciones y solucionar problemas educativos.
  3. En cualquiera de estas líneas temáticas se privilegiarán los proyectos más originales, así como aquéllos que desarrollen recursos, herramientas y habilidades que impacten en la actividad docente del profesorado y que beneficien al alumnado. Podrán realizarse de forma conjunta entre el profesorado de ese nivel y personal de investigación de la disciplina de que se trate.
  4. Los proyectos deberán contar con el aval de la persona titular del plantel, en el que se establezca el compromiso de otorgar el apoyo institucional y de infraestructura necesarios para su adecuado desarrollo, así como para precisar su pertinencia con el Plan de Trabajo de la entidad académica.
  5. Los proyectos deberán incluir los siguientes elementos: síntesis, planteamiento del problema, objetivos, metodología, cronograma, productos y actividades, metas por año, impacto de los productos y actividades generadas, infraestructura y apoyo institucional, requerimientos, descripción y justificación financiera, así como estado del arte o estado de la cuestión del tema del proyecto.
- Productos derivados de los proyectos*
6. Los proyectos deberán contemplar la generación de productos y actividades. A continuación, se enlistan algunos ejemplos que no agotan la diversidad de aquéllos que se podrán generar a partir de los proyectos apoyados por la INFOCAB:



- Publicaciones (libros de texto acordes con los planes y programas de estudio del bachillerato vigentes, libros, capítulos de libros, revistas, artículos en revistas, memorias, etc.);
  - Apoyo de las TIC a la educación (aplicaciones digitales, blogs, cursos en línea, desarrollos tecnológicos, *hardware*, *software*, MOOC, simuladores o laboratorios virtuales, sitios o páginas web, prototipos, bases de datos);
  - Materiales didácticos con o sin tecnología cuyo objetivo sea apoyar o complementar los cursos o recursos educativos en general, que estén dirigidos al profesorado o al alumnado (catálogos, colecciones, infografías, juegos, manuales, tutoriales o guías, entre otros);
  - Eventos académicos (realización o participación en conferencias, congresos, coloquios, encuentros, foros, jornadas y simposios, entre otros);
  - Formación de recursos humanos (diseño, impartición o coordinación de cursos, talleres, diplomados, seminarios y tutorías presenciales o en línea, para el profesorado o el alumnado, así como prácticas de campo);
  - Difusión y extensión (organización de eventos y actividades científicas, tecnológicas, culturales y artísticas, así como exposiciones, pláticas, conversatorios, entre otros), y
  - Otros (la persona responsable del proyecto deberá especificar las actividades o productos a desarrollar).
7. Todos los productos generados serán propiedad de la UNAM, respetando los derechos de autor correspondientes y deberán incorporarse, debidamente curados, en la Red Universitaria de Aprendizaje (RUA), en el Repositorio Universitario de Recursos Educativos Digitales del Consejo Académico del Bachillerato (RU-CAB) o en algún repositorio de la entidad académica, según aplique:
- La RUA <http://www.rua.unam.mx> es administrada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) y almacena materiales didácticos digitales cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio actuales. Para asegurar la pertinencia y calidad de los productos que se integrarán a la RUA, es necesario contar con el aval de personas expertas convocadas por la DGTIC.
  - El RU-CAB [https://www.cab.unam.mx/normatividad/ru\\_cab/convocatoria\\_rucab.pdf](https://www.cab.unam.mx/normatividad/ru_cab/convocatoria_rucab.pdf) almacena materiales didácticos de carácter interactivo, cuyo contenido está vinculado con los planes y programas de estudio vigentes en el bachillerato para el apoyo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación, así como la originalidad de los productos que se integren al RU-CAB, será necesario contar con una evaluación favorable emitida por un Comité Evaluador convocado por el Consejo Académico del Bachillerato (CAB).
  - Repositorio de la entidad académica. Para integrar un recurso deberá seguirse el procedimiento que establezca la normativa interna.
8. Con el fin de difundir los resultados y los productos derivados del proyecto en beneficio de la comunidad universitaria, la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) podrá solicitar a las y los responsables el uso compartido de los productos generados en su proyecto, dentro de la misma entidad académica o en otra. Asimismo, para promover la difusión de los productos la persona responsable deberá contar con el apoyo de las y los titulares de los planteles.
9. Todos los productos derivados de los proyectos deberán otorgar reconocimiento a la INFOCAB con la siguiente leyenda: 'Trabajo realizado con el apoyo de UNAM-DGAPA-INFOCAB', y la clave del proyecto o, en el caso de que el producto se desarrolle en idioma extranjero, deberá incluirse la traducción de la citada leyenda en la lengua que se trate.
- Recursos financieros de los proyectos*
10. El monto anual de los proyectos INFOCAB podrá ser de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos M.N.) y se asignará en función del análisis y la propuesta de los Comités de Evaluación correspondientes, mismos que tomarán en consideración la justificación académica y financiera, el potencial impacto de las contribuciones del proyecto relativas al fortalecimiento de la carrera académica, así como los recursos presupuestales disponibles.
11. La persona responsable deberá incluir en su solicitud la planeación y justificación de los recursos financieros necesarios para cada uno de los periodos que durará su proyecto, asegurando el uso racional de los mismos y atendiendo las disposiciones administrativas establecidas por la UNAM para cada partida presupuestal solicitada, de acuerdo con las Reglas de Operación de la INFOCAB.
12. Los recursos de la INFOCAB se asignarán en las siguientes partidas presupuestales:
- 211. Viáticos para el personal
  - 212. Pasajes aéreos
  - 214. Gastos de intercambio
  - 215. Gastos de trabajo de campo
  - 218. Otros pasajes
  - 222. Edición y digitalización de libros y revistas
  - 223. Encuadernaciones e impresiones
  - 231. Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo
  - 233. Servicios de mantenimiento para equipo de cómputo
  - 243. Otros servicios comerciales
  - 248. Cuotas de afiliación e inscripción
  - 249. Licencias de sistemas informáticos
  - 257. Gastos y derechos de importación y exportación
  - 411. Artículos, materiales y útiles diversos
  - 416. Animales para experimentación, investigación y bioterio
  - 431. Mobiliario, equipo e instrumental menores
  - 512. Equipo e instrumental
  - 514. Equipo de cómputo

- 521. Libros
- 523. Revistas técnicas y científicas
- 531. Animales para rancho y granja

13. En la captura en línea del proyecto, de manera obligatoria se deberán incluir las cotizaciones correspondientes a las partidas 231, 233, 243, 249, 431, 512, 514 y 521 para apoyo a los Comités de Evaluación. Para la partida 249 se requiere además la carta de no disponibilidad de software otorgada por la DGTIC. Para la partida 514 no será necesario presentar cotización, cuando el equipo de cómputo requerido forme parte del Catálogo Base para Equipo de Cómputo y Periféricos de la DGTIC, mismo que se puede consultar en el Sistema GeDGAPA al momento de la captura de la solicitud del proyecto.
14. En el caso de proyectos aprobados por dos periodos anuales, el Comité de Evaluación correspondiente asignará los recursos financieros para ambos periodos conforme a las políticas presupuestales de la UNAM. Los recursos aprobados para el segundo periodo se entregarán en el año que corresponda.
15. Los recursos financieros asignados al proyecto deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados, de acuerdo con las disposiciones administrativas de la UNAM y no podrá solicitarse su resguardo para el siguiente año.
16. Los recursos financieros asignados en la partida 222 Edición y digitalización de libros y revistas se dirigirán exclusivamente y sin excepción a la publicación de las obras en medios electrónicos para facilitar la difusión entre el alumnado y para proteger al medio ambiente. Asimismo, en proyectos de dos periodos, sin excepción, se autorizarán los recursos de esta partida para el segundo año. Para el ejercicio de dicha partida se deberá atender lo dispuesto en el Manual de Publicaciones de la INFOCAB vigente disponible en [https://dgapa.unam.mx/images/infocab/publicaciones/2023\\_infocab\\_manual\\_publicaciones.pdf](https://dgapa.unam.mx/images/infocab/publicaciones/2023_infocab_manual_publicaciones.pdf)
17. Únicamente se podrán realizar adecuaciones presupuestales (transferencias) entre partidas autorizadas, en los casos en que la justificación académica presentada por la persona responsable del proyecto favorezca al desarrollo de éste y que no contravengan las observaciones y asignaciones del Comité de Evaluación correspondiente, la normativa universitaria vigente (Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM) ni las especificaciones de las Reglas de Operación de la INFOCAB.
18. La DGAPA enviará los resultados de las evaluaciones a las personas titulares y a los enlaces de las entidades de adscripción de los proyectos, para su conocimiento. En el caso de los proyectos que resulten apoyados, se notificará a la persona responsable, quien deberá ingresar al Sistema GeDGAPA y firmar la Carta Compromiso, en las fechas establecidas, utilizando la Firma Electrónica

Universitaria (FEU) para poder continuar con el proceso. El desarrollo y administración de los proyectos, así como la aplicación de los recursos financieros estarán sujetos a las Reglas de Operación de la INFOCAB y a la Carta Compromiso.

19. Una vez transferidos los recursos financieros a la entidad académica sede, corresponde exclusivamente a la persona responsable del mismo y a la persona a cargo de la secretaría o jefatura administrativa, el adecuado ejercicio presupuestal, de acuerdo con el presupuesto asignado por los Comités de Evaluación correspondientes.

#### *Responsable y participantes*

20. Podrá fungir como responsable de proyecto, el personal académico del nivel bachillerato de la UNAM contratado de forma definitiva, interina, a través del artículo 51 del EPA o mediante el SIJA. Las y los responsables de proyectos INFOCAB deberán contar con nombramiento de: 1) profesora o profesor de carrera de tiempo completo o de medio tiempo, asociado o titular; 2) técnica o técnico académico titular de tiempo completo o de medio tiempo; o 3) profesora o profesor de asignatura definitiva con al menos 15 horas de clase asignadas por el consejo técnico de su entidad académica. Además, deberá contar con una trayectoria académica o profesional destacada o bien, una productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años), comprobable.
21. La persona responsable de proyecto deberá contar con la FEU, en caso contrario, deberá tramitarla oportunamente en su entidad de adscripción, ya que será necesaria para capturar la solicitud correspondiente.
22. Para fungir como responsable de proyecto, las y los profesores deberán cumplir con lo establecido en los artículos 56, inciso b), y 60 del EPA, en lo correspondiente a tener sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el consejo técnico respectivo (últimos tres años). Para atender este requisito, será necesario que, en la captura de la solicitud del proyecto, se adjunten los tres programas de labores, tres informes de actividades y las seis aprobaciones emitidas por el consejo técnico que corresponda, o bien, los documentos que avalen el cumplimiento de dicha obligación, de acuerdo con el nombramiento de que se trate.
23. Las y los académicos no podrán ser responsables de más de un proyecto y podrán colaborar como participantes sólo en un proyecto adicional. Quienes no funjan como responsables podrán colaborar como participantes en un máximo de dos proyectos.
24. El personal académico contratado a través del procedimiento dispuesto en el artículo 51 del EPA, así como mediante el SIJA, únicamente podrá presentar proyectos con duración de un periodo anual.



25. Las y los responsables que renuncien a su participación en un proyecto vigente no podrán presentar ninguna solicitud de proyecto nuevo dentro de las siguientes convocatorias, mientras dure la vigencia del proyecto al que renunciaron.

26. La persona titular de la entidad académica designará a una o un funcionario enlace INFOCAB ante la DGAPA, quien tendrá la responsabilidad de facilitar la comunicación entre las y los responsables de proyectos de su entidad académica y las y los funcionarios de la DGAPA, con el fin de apoyar la adecuada gestión académica y administrativa de los proyectos.

*Comités de Evaluación, Comités de Reconsideración y Comité Técnico de la INFOCAB*

27. Se contará con cuatro Comités de Evaluación uno por cada área del conocimiento: I) Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías; II) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; III) Ciencias Sociales; y IV) de las Humanidades y de las Artes.

28. Los Comités de Evaluación están conformados por cinco integrantes del personal académico, titulares con reconocida trayectoria y de alta calidad en su disciplina: uno nombrado por el titular de la Secretaría General; uno designado por el Consejo Técnico de la ENP; uno designado por el Consejo Técnico del CCH; uno designado por el CAB, y uno designado por el Consejo Académico de Área correspondiente. De considerarse necesario y en función del número de proyectos a evaluar, o por la necesidad de incluir especialistas de acuerdo con las disciplinas en que se inscriban los proyectos, se podrá ampliar el número de integrantes. Su designación provenirá del Comité de Evaluación del área que corresponda, cuidando que se encuentren representadas las diversas disciplinas que la integran.

29. Las responsabilidades de las y los integrantes de los Comités de Evaluación son: evaluar los proyectos nuevos de acuerdo con los criterios y elementos establecidos en la Base 40 de la presente Convocatoria; calificarlos conforme al cuestionario de evaluación; evaluar los resúmenes de actividades e informes finales, así como emitir observaciones y firmar los dictámenes debidamente fundados.

30. Los Comités de Reconsideración son cuatro, uno por cada área de conocimiento: I) Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías; II) Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; III) Ciencias Sociales; y IV) de las Humanidades y de las Artes.

31. Cada Comité de Reconsideración está conformado por tres integrantes del personal académico designados por la DGAPA, de entre las y los evaluadores que hayan formado parte de los Comités de Evaluación en años anteriores, o que cumplan con lo establecido en la base 28 de esta Convocatoria, más un integrante del

Comité de Evaluación que corresponda, designado por el mismo.

32. Las responsabilidades de los Comités de Reconsideración son: evaluar las solicitudes de recurso de reconsideración de proyectos nuevos y de informes finales, así como emitir y firmar los dictámenes debidamente fundados.

33. Tanto los Comités de Evaluación como los de Reconsideración realizan su trabajo de valoración de forma autónoma, objetiva y neutral, y son los únicos responsables de evaluar los proyectos y emitir los dictámenes.

34. La participación en los Comités de Evaluación y de Reconsideración tendrá una duración de dos años. Al término, las y los evaluadores podrán ser ratificados por la instancia que los nombró por un periodo igual o ser sustituidos por un nuevo representante. Las y los integrantes permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y la o el nuevo integrante entre en funciones.

35. Cada Comité de Evaluación y de Reconsideración contará con una o un evaluador que fungirá como presidente, quien será designada o designado por el resto de las y los integrantes y tendrá voto de calidad en caso de empate.

36. De presentarse un potencial conflicto de interés de alguna o alguno de los integrantes de los Comités de Evaluación o de Reconsideración, éste deberá ausentarse y podrá ser sustituido por una o un evaluador externo al Comité, quien será designado por la DGAPA para participar en la evaluación correspondiente y deberá cumplir con los requisitos señalados en la Base 28.

37. En el caso de que un Comité de Evaluación considere que un proyecto no es de su competencia, propondrá a la DGAPA el cambio de área.

38. El Comité Técnico de la INFOCAB está integrado por la persona titular de la Secretaría General de la UNAM, quien lo preside; las y los titulares de las Direcciones Generales de la ENP y del CCH; las y los coordinadores de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato; las y los presidentes de los Comités de Evaluación; y por la persona titular de la DGAPA, quien funge como secretario.

39. Como última instancia, el Comité Técnico de la INFOCAB tiene la facultad de ratificar o rectificar el resultado de los dictámenes emitidos por los Comités de Evaluación correspondientes y, en su caso, los dictámenes de reconsideración, así como aprobar el presupuesto de los proyectos.

*Evaluación del proyecto*

40. Además del cumplimiento de las bases de la presente Convocatoria, los Comités tomarán en cuenta los siguientes criterios para evaluar los proyectos:

- Calidad del proyecto y su contribución al fortalecimiento de la carrera académica del personal en el bachillerato en beneficio del alumnado;
- Atención a alguna o varias líneas temáticas presentadas en las bases de esta Convocatoria;
- Pertinencia del equipo de trabajo -responsable y participantes-, en términos de trayectoria académica y actividades a realizar;
- Viabilidad y coherencia del proyecto que deberá incluir los siguientes elementos: síntesis, planteamiento del problema, objetivos, metodología, cronograma, productos y actividades, metas por año, impacto de los productos y actividades generadas, infraestructura y apoyo institucional, requerimientos y justificación financieros, así como estado del arte o estado de la cuestión del tema del proyecto y,
- En su caso, el desarrollo y los resultados obtenidos en proyectos INFOCAB anteriores.

En el primer trimestre del 2025, la persona responsable deberá capturar en el Sistema de Gestión Electrónica (GeDGAPA) un resumen de las actividades realizadas hasta esa fecha, que deberá corresponder con las metas comprometidas y con el ejercicio de los recursos financieros. Los Comités de Evaluación revisarán el resumen de actividades y emitirán las observaciones y recomendaciones que consideren pertinentes, mismas que se harán del conocimiento de la persona responsable con la finalidad de que sean atendidas durante el siguiente periodo del proyecto y sus resultados se incluyan en el informe final.

En el caso de que no se entregue el resumen de actividades, se cancelará el proyecto y la o el responsable no podrá participar en las siguientes convocatorias de la INFOCAB, como responsable ni como participante, sino hasta que entregue los productos comprometidos para el primer periodo anual de proyecto.

#### *Duración de los proyectos*

41. Los proyectos podrán tener duración de uno o dos periodos anuales y las evaluaciones correspondientes se realizarán de la siguiente forma:

##### *a) Proyectos a un periodo anual*

Se asignarán los recursos financieros que el Comité Técnico determine para el único periodo solicitado, de acuerdo con la evaluación realizada por los Comités de Evaluación y de Reconsideración correspondientes y con las políticas presupuestales de la UNAM. Al concluir el proyecto, la persona responsable deberá entregar un informe final durante el primer trimestre del 2025. Los Comités de Evaluación y, en su caso, los de Reconsideración, evaluarán el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto y su congruencia con la entrega de los productos comprometidos.

Si la persona responsable no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiéndolos entregado oportunamente obtiene un dictamen no aprobatorio, no podrá participar como responsable ni como participante en las siguientes convocatorias de la INFOCAB, sino hasta que atienda las observaciones del Comité que corresponda, entregue los productos comprometidos y se haya cerrado el expediente del proyecto.

##### *b) Proyectos a dos periodos anuales*

Se asignarán los recursos financieros que el Comité Técnico determine para los dos periodos respectivos, de acuerdo con la evaluación realizada por los Comités de Evaluación y de Reconsideración correspondientes y con las políticas presupuestales de la UNAM. Para ejercer los recursos asignados en el segundo periodo correspondiente al año 2025, se deberá contar con un avance significativo en el ejercicio presupuestal correspondiente al primer año, acorde a la planeación del gasto que la o el académico realizó.

Al concluir el proyecto, la persona responsable deberá entregar un informe final durante el primer trimestre del 2026. Los Comités de Evaluación y, en su caso, los de Reconsideración, evaluarán el cumplimiento de los objetivos y metas del informe y su congruencia con la entrega de los productos comprometidos.

Si la persona responsable no entrega el informe final y los productos en tiempo y forma, o habiéndolos entregado oportunamente obtiene un dictamen no aprobatorio, no podrá participar como responsable ni como participante en las siguientes convocatorias de la INFOCAB, sino hasta que atienda las observaciones del Comité que corresponda, entregue los productos comprometidos y se haya cerrado el expediente del proyecto.

#### *Solicitud de ingreso*

42. Las solicitudes deberán ingresarse en el Sistema GeDGAPA alojado en el sitio web de la DGAPA <https://dgapa.unam.mx> El Sistema estará abierto **a partir del 14 de agosto y hasta las 23:59 horas del 8 de septiembre de 2023**. Para ingresar al Sistema será necesario contar con su usuario y contraseña.

43. Las personas responsables registrarán a sus participantes y deberán entregar las cartas compromiso firmadas, que describan las actividades a desarrollar en el proyecto. En la liga [https://dgapa.unam.mx/images/infocab/2024\\_infocab\\_carta\\_compromiso\\_participante.docx](https://dgapa.unam.mx/images/infocab/2024_infocab_carta_compromiso_participante.docx) puede consultarse un modelo de esta carta. Es obligatorio que los documentos se adjunten en línea durante el proceso de captura de la solicitud.

44. En la constancia de envío se deberá manifestar que el proyecto propuesto es pertinente, que está enfocado en el fortalecimiento de la carrera académica, que es consistente con el PDI y con el Plan de Trabajo de la entidad académica. Dicha constancia deberá firmarse empleando la FEU de la persona responsable del pro-



yecto y de la persona titular de la entidad o dependencia correspondiente, **a más tardar el 13 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas.**

*Resultados de la evaluación*

45. Los resultados de la evaluación serán notificados de forma oficial el **13 de noviembre del 2023**, a través del Sistema GeDGAPA alojado en el sitio web de la DGAPA <https://dgapa.unam.mx>

*Recurso de reconsideración*

46. La persona responsable de un proyecto con un dictamen no aprobatorio o con reducción presupuestal podrá solicitar la reconsideración de su evaluación en el Sistema GeDGAPA, **del 13 al 23 de noviembre del 2023 hasta las 23:59 horas.**

47. Para evaluar la solicitud de reconsideración de un proyecto, los Comités de Reconsideración tomarán en cuenta única y exclusivamente la documentación presentada originalmente. Sólo se aceptarán aclaraciones a la solicitud original y al dictamen, por lo que no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional, a excepción de que dichos Comités lo requieran.

48. Los dictámenes de los Comités de Reconsideración que sean ratificados por el Comité Técnico serán inapelables.

49. Los resultados de las solicitudes de reconsideración se darán a conocer el **22 de enero del 2024** en el Sistema GeDGAPA.

*Situaciones no previstas*

50. El Comité Técnico de la INFOCAB decidirá sobre todos los casos y situaciones no previstas en la presente Convocatoria y la demás normativa de la Iniciativa.

*Transitorios*

Primero. Los proyectos INFOCAB correspondientes a la presente Convocatoria 2024 se registrarán conforme a las disposiciones contenidas en la misma y sus Reglas de Operación, a partir del día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

Segundo. Los proyectos INFOCAB correspondientes a las Convocatorias 2022 y 2023 se registrarán conforme a la normativa establecida en las mismas.

Para mayor información sobre la INFOCAB, puede consultar el sitio web <https://dgapa.unam.mx> comunicarse por correo electrónico a [infocab@dgapa.unam.mx](mailto:infocab@dgapa.unam.mx) o a los teléfonos 55 5622-0793 y 55 5622-0755.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 14 de agosto de 2023**

**Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido**  
**Director General**



# RECONOCIMIENTO A LA LABOR ACADÉMICA

DE LAS Y LOS PROFESORES DE ASIGNATURA  
DE LA ESCUELA NACIONAL  
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

## CONVOCATORIA

Con el propósito de reconocer a las y los académicos del Colegio que se hayan destacado en el cumplimiento de su docencia, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades otorgará el “Reconocimiento a la Labor Académica de las y los Profesores de Asignatura Definitivos de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades”, de acuerdo con las siguientes:

### BASES

#### I. DE LOS REQUISITOS

Las profesoras o profesores propuestos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Formar parte del personal académico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con nombramiento en las categorías A o B de Profesor Definitivo de Asignatura.
2. Contar con una antigüedad académica mínima de tres años ininterrumpidos en las categorías anteriormente citadas en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.
3. Haberse distinguido de manera destacada en su labor académica en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades; en el desarrollo de los cursos ordinarios, con una asistencia mínima de 90%.
4. Haber evaluado a sus alumnos en tiempo y forma, en los últimos tres años, entregando las actas de calificación, según el calendario establecido por el H. Consejo Técnico.
5. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización y formación académica en el Colegio y en otras dependencias universitarias con reconocimiento de la ANUIES, para beneficio del aprendizaje de sus alumnos y de su trayectoria docente.

6. Las y los profesores propuestos para dicho reconocimiento deberán haber cumplido con la carga docente que les fue asignada en el Colegio y en general, con todas las demás obligaciones establecidas en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en el periodo a evaluar.
7. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.
8. No tener nombramiento académico-administrativo o alguna comisión al momento de ser propuestos.
9. No haber sido reconocidos con esta distinción en cualquiera de las convocatorias anteriores.

#### II. DE LA PROPUESTA DE LAS CANDIDATURAS

- a) Las postulaciones podrán presentarse por iniciativa de la propia candidata o candidato, o por las áreas o departamentos académicos.
- b) Una misma profesora o profesor no podrá ser propuesta en más de una área o departamento académico.
- c) Las y los candidatos con horario mixto, se considerará su participación en el turno donde su carga horaria sea mayor.
- d) En los casos de las y los candidatos del Departamento de Opciones Técnicas, el turno no limitará la participación para el otorgamiento de hasta dos reconocimientos por plantel.



### III. DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS

El registro de las y los candidatos se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 20:00 horas, mediante escrito dirigido al H. Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por la o el candidato donde acepta su postulación, anexando la documentación en el orden que a continuación se menciona:

- I. Carta de aceptación.
- II. Carta de desempeño académico.
- III. Semblanza de la candidata o candidato, en una extensión máxima de tres cuartillas.
- IV. *Curriculum vitae* actualizado de los últimos tres años de labor, en el formato oficial establecido por el H. Consejo Técnico del Colegio, de acuerdo con el artículo 68 del EPA, cuyo orden será el siguiente:
  - a) Formación académica y grados obtenidos.
  - b) Labor docente.
  - c) Antecedentes académicos y profesionales.
  - d) Labor de difusión cultural.

Documentación probatoria que acredite la trayectoria académica y/o profesional de la candidata o candidato descrita en el *currículum vitae* de los tres últimos años.

Todos los documentos deben ser enviados, en el orden establecido anteriormente, en archivo PDF, al correo electrónico institucional de las Secretarías Docentes de cada uno de los planteles, quienes lo verificarán y remitirán a la Secretaría General del Colegio.

#### Secretaría Docente del plantel Azcapotzalco:

*docente.azcapotzalco@cch.unam.mx*

#### Secretaría Docente del plantel Naucalpan:

*sdocente.naucalpan@cch.unam.mx*

#### Secretaría Docente del plantel Vallejo:

*docente.vallejo@cch.unam.mx*

#### Secretaría Docente del plantel Oriente:

*docente.oriente@cch.unam.mx*

#### Secretaría Docente del plantel Sur:

*docente.sur@cch.unam.mx*

Cualquier documentación incompleta implicará la anulación y cancelación de la candidatura.

### IV. DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por la Comisión de Honor y Mérito Universitario del H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Concluido el plazo de registro de las y los candidatos, a los tres días hábiles siguientes, la Secretaría General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades turnará los expedientes a la Comisión de Honor y Mérito Universitario del Consejo Técnico, quien revisará, analizará y evaluará las propuestas de las candidaturas presentadas; posteriormente la Secretaría General informará los nombres de los acreedores al reconocimiento, que serán presentados al Pleno del H. Consejo Técnico para su consideración y, en su caso, ratificación. El fallo será inapelable.

### V. DEL RECONOCIMIENTO

Se otorgará un reconocimiento por cada turno, área y departamento académico, de manera que podrá haber hasta catorce reconocimientos por plantel.

Los nombres de las y los académicos cuya labor resulte premiada serán dados a conocer por medio de la Gaceta del CCH, de la página electrónica institucional y las redes sociales, así como por los órganos informativos de los planteles.

El reconocimiento, que consistirá en un diploma y una medalla, se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto.

En caso de que no existan propuestas por iniciativa propia, o de área y departamento, podrá declararse desierto el reconocimiento.

### VI. DEL PROCESO

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Honor y Mérito Universitario del H. Consejo Técnico del Colegio.

## “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 28 de agosto de 2023

El presidente del H. Consejo Técnico

**DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ**



## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers	RECTOR
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas	SECRETARIO GENERAL
Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú	ABOGADO GENERAL
Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria	SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda	SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo	SECRETARIO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
Mtro. Néstor Martínez Cristo	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL



## ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Dr. Benjamín Barajas Sánchez	DIRECTOR GENERAL
Lic. Mayra Monsalvo Carmona	SECRETARIA GENERAL
Lic. Rocío Carrillo Camargo	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lic. María Elena Juárez Sánchez	SECRETARIA ACADÉMICA
Biól. David Castillo Muñoz	SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
Mtra. Dulce María E. Santillán Reyes	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Mtro. José Alfredo Núñez Toledo	SECRETARIO ESTUDIANTIL
Lic. Gema Góngora Jaramillo	SECRETARIA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
Lic. Héctor Baca Espinoza	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
Ing. Armando Rodríguez Arguijo	SECRETARIO DE INFORMÁTICA

Mtra. Martha Patricia López Abundio
Lic. Patricia Trejo Martínez
MVZ. Genaro Romero González
Lic. Veidy Salazar De Lucio
Lic. Felipe Dueñas Domínguez
Lic. Antonio Nájera Flores
Lic. Adriana Astrid Getsemaní Castillo Juárez
Mtra. Martha Contreras Sánchez
Lic. Verónica Andrade Villa

Mtro. Keshava Quintanar Cano
Mtra. Verónica Berenice Ruiz Melgarejo
Lic. Teresa de Jesús Sánchez Serrano
Ing. Damián Feltrín Rodríguez
Lic. Elizabeth Hernández López
Biól. María del Rosario Rodríguez García
LDG. Isaac Hernán Hernández Hernández
Lic. Ana Rocío Alvarado Torres
Ing. María del Carmen Tenorio Chávez
Lic. Reyna I. Valencia López

Lic. Maricela González Delgado
Ing. Manuel Odilón Gómez Castillo
Lic. Blanca Adela Zamora Muñoz
Mtra. María Xóchitl Megchún Trejo
Lic. María del Rocío Sánchez Sánchez
Lic. Armando Segura Morales
Lic. Carlos Ortega Ambríz
IQ. Georgina Guadalupe Góngora Cruz

Mtra. Patricia García Pavón
QFB. Reyes Flores Hernández
Mtra. Alejandra Barrios Rivera
Mtra. Martha Maya Téllez
Mtra. Cecilia Espinosa Muñoz
Dra. Elsa Rodríguez Saldaña
Mtra. Claudia Verónica Morales Montaño
Ing. Angélica Nohelia Guillén Méndez

Lic. Susana de los Ángeles Lira de Garay
Lic. Noé Israel Reyna Méndez
Lic. Erasto Rebollo Avalos
Mtro. Ernesto Márquez Fragoso
Mtro. Armando Moncada Sánchez
Dra. Georgina Balderas Gallardo
Mtro. Reynaldo Cruz Contreras
Mtra. Nohemí Claudia Saavedra Rojas
Mtra. Clara León Ríos

## AZCAPOTZALCO

DIRECTORA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
SECRETARIA PARTICULAR Y COORDINADORA DE GESTIÓN

## NAUCALPAN

DIRECTOR
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE Y CÓMPUTO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN
COORDINADORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN

## VALLEJO

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE SERVICIOS DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

## ORIENTE

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA ACADÉMICA
SECRETARIA DOCENTE
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
SECRETARIA TÉCNICA DEL SILADIN

## SUR

DIRECTORA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO DOCENTE
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
SECRETARIO DE APOYO AL APRENDIZAJE
SECRETARIA TÉCNICO DEL SILADIN
JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

